

"Gral. Martín Miguel de Güemes Hroe de la Nación Argentina"

RESOLUCION Nº

61

Secretaría de Obras Públicas

Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS -
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
TIERRA Y VIVIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
LIQUIDACIÓN IMPUESTO DE SELLOS	
IMPUESTO: \$	87,50
FECHA DE VTO:	
OBLIGACION Nº:	72+7044
Nº 1	VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (POR VÁL. ESTAMPADO)

ADDENDA CONTRACTUAL **REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Nº 2**

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, representada por su titular, Arq. JORGE KLIX SARAVIA, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/nº Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta y la contratista INTECO S.R.L., CUIT Nº 33-70829695-9, representada por su Socia Gerente la Sra. GABRIELA SUSANA INOSTROZA, con domicilio legal en calle Gral. Lamadrid Nº 877 - Salta - Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Salta Nº 6.838 y artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/1.996 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/2.003, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/2.003.-

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución Nº 724/2.017 de ésta Secretaria de Obras Públicas, correspondiente a la obra "TRABAJOS COMPLEMENTARIOS E IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍA EN CINE METÁN - DEPARTAMENTO METÁN - PROVINCIA DE SALTA", Expediente Nº 125 - 207.795/2.017 Cpde. 18 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 4.561.145,84 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Enero de 2.018 por la suma de \$ 4.478.859,72 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) y de la actualización Nº 2 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.018 por la suma de \$ 82.286,12 (PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON DOCE CENTAVOS).-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro



[Handwritten signature]

5
179

Secretaría de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
TIERRA Y VIVIENDA

cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % (CINCO POR CIENTO) de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

En plena conformidad, se firma 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 11 días del mes Febrero del dos mil diecinueve-----

[Handwritten signature]
INTECO S.R.L.
Gabriela S. Inostroza
Socio Gerente
33-70829695-9

[Handwritten signature]
Arq. Jorge Klix Saravia
Secretario de Obras Públicas
Gobierno de la Provincia de Salta

